



RESOLUCIÓN O N° 132

ANT.: Resolución O N° 018, de 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Los Andes, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALPARAÍSO, 08 JUN. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 018, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Los Andes, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Los Andes, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 018, de 31 de enero de 2017.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


KATY CORTÉS VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL
VTA. REGIÓN

ppv.

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Los Andes
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

REGIÓN:

VALPARAÍSO

COMUNA:

LOS ANDES

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA JOSÉ CELEDÓN	JOSÉ CELEDÓN - CREZO TORRES - LAURA INSUNZA - MARCOS ARAYA - OSCAR GRANADINO	130		
2	PLAZA EL COBRE	SAN RAFAEL - AV. HERMANOS MARISTAS	160		
3	AV. ARGENTINA	AV. ARGENTINA, ENTRE CALLES TRANSVERSALES SANTA TERESA DE LOS ANDES - YERBAS BUENAS - PAPUDO - SANTA ROSA - MAIPÚ - MEMBRILLAR - RANCAGUA Y AV. INDEPENDENCIA	570		
4	PASEO SANTA MARÍA	AV. SANTA MARÍA - SAN ELADIO	160		
5	PLAZA DE ARMAS	SANTA ROSA - ESMERALDA - MAIPÚ	120		

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS (PP)	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS (PP)	SANTA ROSA - ESMERALDA - MAIPÚ	120		